



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 285 -2016-GRC/GA

Callao, 04 AGO 2016

VISTOS:

El Informe N° 711-2016-GRC/GA-OGP de fecha 25 de Julio de 2016, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 019-2016-GRC/GA-OGP-UBI y el Informe Técnico Legal N° 017-2016-GRC/GA/OGP-UBI, ambos de fecha 19 de Julio de 2016, emitidos por el Jefe de la Unidad de Bienes Inmuebles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de Vistos, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial en cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 017-2016-GRC/GA-OGP-UBI de fecha 19 de Julio de 2016, recomienda la aprobación de los siguientes actos: (i) la baja de 04 predios: parcelas: Parcela Nuevo Pachacútec 1, Parcela 2A Nuevo Pachacútec 1, Parcela 2B Nuevo Pachacútec 1 y Parcela García Ronceros 2-C, con un área total de 130,442.10 m², con valor revaluado de S/ 1'695,747.30 (Un Millón Seiscientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 30/100 Soles), que están ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao e inscritos en el Registro de Predios de Lima y Callao; ii) el alta de 01 predio: Parcela Nuevo Pachacútec, con un área de 130,442.10 m², con valor revaluado de S/ 1'695,747.30 (Un Millón Seiscientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 30/100 Soles), asignándole el número de Expediente N° 2844, ubicado en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao e inscritos en el Registro de Predios de Lima y Callao;

Que, como consecuencia del acto mencionado, se debe efectuar el retiro del Margesí de Bienes Inmuebles (Expediente N° 1043, 1570, 1571 y 1831), por quedar sin área y valores que registrar;

Que, en el Informe Técnico Legal N° 017-2016-GRC/GA-OGP-UBI, se precisa como causal de la Alta y Baja, los actos de "Saneamiento de Bienes Inmuebles", de acuerdo a lo que establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, asimismo se detalla los lotes de terrenos, la partida electrónica, el área y valores por cada acto propuesto, para su respectiva inclusión o exclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles, con la finalidad que también se remita dicha información a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para el registro en el Sistema SINABIP a su cargo, así como a la Municipalidad Distrital de Ventanilla para los actos de su competencia, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial que apruebe el Alta, la Baja y otros actos similares, de acuerdo a lo que establece el literal j, del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, previa presentación del Informe Técnico;

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; vías atribuciones conferidas

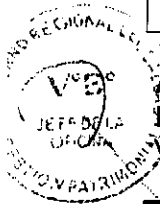


en los numerales 8 y 9 del artículo 55º, del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011, en concordancia con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000294 de fecha 19 de mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR por los fundamentos expuestos, la Baja de cuatro (04) predios ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	Código	Identificación	Área	Valor en Soles	Alta por Soles	Saldo por Soles	
1	1043	P52008885	Parcela Nuevo Pachacútec 1, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla -Callao.	108,764.14	947,335.66	466,598.16	1'413,933.82
2	1570	P52009735	Parcela 2A Nuevo Pachacútec 1, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla - Callao.	6,427.52	55,983.70	27,574.06	83,557.76
3	1571	P52009736	Parcela 2B Nuevo Pachacútec 1, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla - Callao.	6,224.57	54,216.00	26,703.41	80,919.41
4	1831	P52012545	Parcela García Ronceros 2-C, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla - Callao.	9,025.87	78,615.33	38,720.98	117,336.31
Totales			130,442.10	1,136,150.69	559,596.61	1,695,747.30	



Artículo Segundo.- APROBAR por los fundamentos expuestos, el Alta del predio: Parcela Nuevo Pachacútec, ubicado en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, según el siguiente detalle:

1	2844	P52013928	Parcela Nuevo Pachacútec, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla -Callao.	130,442.10	1'136,150.69	559,596.61	1'695,747.30
---	------	-----------	--	------------	--------------	------------	--------------

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Gestión Patrimonial, del Gobierno Regional de Callao, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su conocimiento y acciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abg. DIOFEMENES JUSTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO GUIS GAYDO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN